



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 682

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que la entrega del reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario “Carmen Santiago Alonso” a las Colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los Recursos Hídricos del Estado, este año será otorgado a las siguientes comunidades:

1. Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua. Son 16 comunidades del valle Ocotlán-Zimatlán identificadas internacionalmente como “sembradoras de agua”, que obtuvieron por primera vez en México títulos de concesiones indígenas de agua, en reconocimiento a una excelente gestión territorial con enfoque de cuenca. Son las comunidades de San Antonino Castillo Velasco, Maguey Largo, Tejas de Morelos, Santa Ana Zegache, San Pedro Apóstol, San Martín Tilcajete, La Barda paso de Piedras, El Porvenir, Santiago Apóstol, San Isidro Zegache, San Matías Chilazoa, San Pedro Mártir, San Felipe Apóstol, San Jacinto Ocotlán, San Sebastián y Asunción Ocotlán.
2. Bienes Comunales de San Andrés Ixtlahuaca. Trabajos de restauración de suelo y manejo sustentable para la protección de zonas de recarga hídrica, con retenes y otras técnicas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

3. Bienes Comunales de San Agustín Etlá. Comunidad estratégica para el abasto de agua a la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados. La comunidad implementa desde hace muchos años la coordinación para obtener un beneficio de servicios ambientales hidrológicos, aplicando en su territorio saneamiento forestal, conservación de suelos, reforestación, prevención de incendios, etcétera.

4. Concejo de Gobierno Comunitario Municipal y Agrario de la Nación Chocholteca (Ngigua-Ngiba).

5. Alianza de Comunidades Chocho-Mixtecas. Son 56 comunidades, entre cabeceras municipales y agencias, de 19 municipios pertenecientes a los distritos de Coixtlahuaca, Teposcolula y Nochixtlán. Más de 20 años de promover e impulsar la conservación y aprovechamiento del agua de lluvia a través de obras de almacenamiento, retención de suelos, compensación ambiental, restauración forestal y agrícolas con especies adaptadas a condiciones adversas de la región. Con grandes resultados en al menos 20 mil hectáreas. Son comunidades de los siguientes municipios: Concepción Buenavista, La Trinidad Vista Hermosa, San Antonio Acutla, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopan, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Tepetlapa, Teotongo, Villa Tepelmeme de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Tamazulapan del Progreso, Villa Tejupan de la Unión.

6. Bienes Comunales de Santa María del Tule.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 682

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 04 de abril de 2023.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATÚS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.